

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción N° 0007-12-EE, que contiene el control de constitucionalidad de declaratorias de Estados de Excepción, presentada por el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, sobre la renovación del estado de excepción en las provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, Esmeraldas, El Oro y Loja, con la finalidad de implementar las medidas de prevención y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que la afecta, dado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1161 de 3 de mayo del 2012, **tiene relación** con el caso Nro. 0003-12-EE, el cual se encuentra pendiente para el orden del día; y, el caso Nro. 0006-12-EE, el mismo que se encuentra sustanciándose.

Quito, D. M., mayo 04 del 2.012



Dra. Marcia Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/LFJ

